



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE REOCÍN, EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Asistentes:

PRESIDENTE:

D. Pablo Diestro Eguren, Grupo Municipal Partido Regionalista de Cantabria.

CONCEJALES:

D^a. Erica Fernández Ruiz, Grupo Municipal Partido Regionalista de Cantabria.

D. Inmaculada Villaescusa Rodríguez, Grupo Municipal Partido Regionalista de Cantabria (**se incorpora siendo las 20:20 horas**).

D. Antonio Pérez Ruiz, Grupo Municipal Partido Regionalista de Cantabria.

D. Manuel del Campo Martínez, Grupo Municipal Partido Regionalista de Cantabria.

D^a. Eva Cobo Ruiz, Grupo Municipal Partido Regionalista de Cantabria.

D^a. Margarita Martínez Villegas, Grupo Municipal Partido Regionalista de Cantabria.

D. Julio Ruiz de Salazar Echevarría, Grupo Municipal Partido Socialista.

D^a. Ángela Benito Ruiz, Grupo Municipal Partido Socialista.

D. Kevin Sáinz Cobo, Grupo Municipal Partido Socialista (**asiste de forma telemática**)

D^a. Carmen Moral Quevedo, Grupo Municipal Partido Socialista.

D^a. Gema Pelayo Maneca, Grupo Municipal Partido Popular.

D. Ricardo Becerril Ibarrondo, Grupo Municipal Partido Popular.

SECRETARIO:

Agustín Villalba Zabala, Secretario General.

INTERVENTORA:

D^a. Elisabet Velasco Trueba, Interventora Municipal.

En Puente San Miguel, siendo las 20:00 horas del día 3 de noviembre 2020, se reúnen, en la **Casa de Cultura del Ayuntamiento de Reocín**, sita en el Barrio La Robleda, nº 100, de Puente San Miguel, los/as Sres/as Concejales/as que al margen se indican, al objeto de celebrar sesión del Pleno de la Corporación, convocada para el día de la fecha.

La sesión se celebra en local y edificio distinto de la Casa Consistorial o sede de la Corporación, debido a causa de fuerza mayor justificada en la convocatoria tal y como exige el artículo 85.1 del ROF-RJEL, por la necesidad de habilitar un local de mayores dimensiones a las del Salón de Plenos de la Casa Consistorial, a fin de dar cumplimiento a las medidas sanitarias aplicables aprobadas por la Administración del Estado como por la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante el período de nueva normalidad, en cuanto distanciamiento físico entre las personas asistentes a la sesión.

| | | | |
|--------------|------------|------------|-------------------------|
| Firma 2 de 2 | ALCALDE | 07/12/2020 | PABLO DIESTRO EGUREN |
| | SECRETARIO | 07/12/2020 | AGUSTIN VILLALBA ZABALA |

| | | |
|---|---|--|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | | |
| Código Seguro de Validación | 63a370578936479db14c13556cea6b12001 | |
| Url de validación | https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/diarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086 | |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |



Preside la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Pablo Diestro Eguren, siendo asistido por la Interventora Municipal, D^a. Elísabet Velasco Trueba, y por mí, el Secretario General, Agustín Villalba Zabala, que doy fe del acto.

Comprobado el quórum de asistencia necesario para poder iniciar la sesión, así como la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación, la Presidencia abre la sesión, pasando a continuación a tratar por su orden, cada uno de los asuntos incluidos en el Orden del Día relacionados en la convocatoria, que fueron los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 7 DE JULIO DE 2020.

Comienza la sesión preguntando el Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida a los miembros de la Corporación, correspondiente al 1 de septiembre de 2020.

No habiendo observaciones, el acta se considera aprobada por unanimidad de los doce (12) miembros corporativos presentes en el momento de la votación.

SEGUNDO.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, DESDE LA NÚMERO 1491/2020 HASTA LA FECHA DE LA CONVOCATORIA DE ESTA SESIÓN.

El Presidente de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del ROF-RJEL, da cuenta sucinta a la Corporación, de las Resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria, correspondiéndose con la **Resolución nº 1.491/2020**, hasta la fecha de la convocatoria de la sesión, a fin de que los Concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

Ningún Concejales solicita la palabra, por lo que el Presidente de la Corporación dio por informados a los Concejales de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, quedando estos enterados.

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA QUE CONTIENEN REPAROS FORMULADOS POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL.

| | |
|--------------|------------|
| Firma 2 de 2 | ALCALDE |
| | 07/12/2020 |
| Firma 1 de 2 | SECRETARIO |
| | 07/12/2020 |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 63a370578936479db14c13556cea6b12001 |
| Url de validación | https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086 |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





De igual forma, el Presidente de la Corporación da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia, con reparos formulados por la Intervención Municipal. A continuación cedió el uso de la palabra al Secretario, quien relacionó cada una de las Resoluciones, siendo las **cuatro (4) siguientes**:

- Resolución nº 1650/2020, de 3 de septiembre de 2020.
- Resolución nº 1654/2020 de 4 de septiembre de 2020.
- Resolución nº 2020/2020, de 28 de septiembre de 2020.
- Resolución nº 2302/2020, de 13 de octubre de 2020.

Ningún Concejales solicita la palabra, por lo que el Presidente de la Corporación dio por informados a los Concejales de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, quedando estos enterados.

CUARTO.- EXPEDIENTE 258/2020 (EXP. C.I.P. HACIENDA, ... 3147/2020. RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS PRESENTADAS DENTRO DEL PLAZO DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS, Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE REOCÍN.- DICTAMEN.

Comienza la consideración a este punto del Orden del Día, con la lectura en extracto, por el Secretario, del dictamen formulado por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Presupuestos, Personal, Régimen Interior, Medio Ambiente y Empleo, en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de octubre de 2020.

El Secretario dio lectura a la parte dispositiva de la propuesta de acuerdo.

Ningún grupo solicitó dar lectura íntegra a partes del expediente o del dictamen de la Comisión para mejor comprensión, por lo que a continuación el Presidente abrió la fase de deliberación y debate, solicitando la palabra el Concejales del Grupo Municipal PSOE, D. Julio Ruiz de Salazar Echevarría, quien manifiesta su agradecimiento público tanto al PRC como al PP por aceptar la sugerencia que presentó el grupo político PSOE, que viene a completar y mejorar la propuesta inicial, otorgando mayor facilidad en las gestiones que realicen los vecinos, y que responde a las necesidades del municipio. El señor Ruiz de Salazar Echevarría adelanta que el voto será favorable en este punto.

A continuación solicita la palabra la Concejales del Grupo Municipal P.P., D^a. Gema Pelayo Manteca, y previa autorización por el Presidente, interviene para señalar que esta Ordenanza era necesaria, adelantando que igualmente el voto de su grupo municipal será a favor.

| | |
|-------------------------|------------|
| Firma 2 de 2 | ALCALDE |
| | 07/12/2020 |
| Firma 1 de 2 | SECRETARIO |
| | 07/12/2020 |
| AGUSTIN VILLALBA ZABALA | |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 63a370578936479db14c13556cea6b12001 |
| Url de validación | https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086 |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





Cierra el turno de deliberación y debate, la señora portavoz del grupo municipal PRC y Concejala delegada de Hacienda, Patrimonio, Presupuestos, Personal, Régimen Interior, Medio Ambiente y Empleo, D^a. Erica Fernández Ruiz, agradeciendo a Julio la sugerencia presentada, así como indicando que espera que se pueda poner en marcha lo antes posible.

No habiendo más intervenciones, el Alcalde-Presidente dio por finalizada la fase de deliberación y debate, por lo que, seguidamente somete a votación las sugerencias presentadas durante el trámite de información pública y dictaminadas favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio, Presupuestos, Personal, Régimen Interior, Medio Ambiente y Empleo, en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de octubre de 2020, que son aprobadas por **unanimidad de los doce (12) miembros presentes en la sesión en el momento de la votación**, tras lo cual es sometido a votación el texto definitivo de la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, una vez incorporadas las sugerencias presentadas y aprobadas, siendo aprobado igualmente por **unanimidad de los doce (12) miembros corporativos presentes en la sesión en el momento de la votación**.

Como consecuencia del resultado de la votación, el Pleno adoptó el siguiente acuerdo, del que se transcribe su parte dispositiva:

“PRIMERO.- Atender la petición formulada por D. Julio Ruiz de Salazar Echevarría e incorporar el texto propuesto a la redacción inicial de la Ordenanza reguladora de la Administración electrónica del Ayuntamiento de Reocín, incluyendo un nuevo artículo 41 con la siguiente redacción:

“Artículo 41. Rechazo de la solicitudes, escritos y comunicaciones.

1. El Ayuntamiento de Reocín podrá rechazar aquellos documentos en los siguientes supuestos:

a. Documentos que presenten o contengan un código malicioso o dispositivo que pudieran afectar a la seguridad del sistema o su integridad.

b. En los documentos normalizados que no se cumplieren los campos obligatorios, contengan incongruencias u omisiones que impidan su tratamiento.

2. En estos supuestos, el Ayuntamiento de Reocín informará al remitente del documento del rechazo del documento, los motivos que justifican dicho rechazo y si fuera posible, de las soluciones a adoptar para subsanar los errores que motivan el rechazo. Si el interesado lo precisara, se remitirá justificante que señale el intento de presentación del documento y el motivo de su rechazo.”

SEGUNDO.- Reasignar nueva numeración al articulado del texto inicial teniendo en cuenta la inserción de este nuevo art.41, quedando por lo tanto los artículos que iban del 41 al 45 numerados del 42 al 46.

| | |
|-------------------------|------------|
| Firma 2 de 2 | ALCALDE |
| | 07/12/2020 |
| Firma 1 de 2 | SECRETARIO |
| | 07/12/2020 |
| AGUSTIN VILLALBA ZABALA | |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 63a370578936479db14c13556cea6b12001 |
| Url de validación | https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/ax/diarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086 |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





TERCERO.- Cambiar la dirección recogida en el art.,39 de acceso al Registro Electrónico para la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones, pasando a ser ahora la que sigue: https://*.ayto-reocin.com

CUARTO.- Sustituir las remisiones que a lo largo del texto se hacen a Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

QUINTO.- Aprobar definitivamente la Ordenanza con la nueva redacción y elevarlo a definitivo mediante la inserción del anuncio indicativo en el BOC, de conformidad con lo establecido en el art. 49 c) Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

SEXTO.- La Ordenanza entrará en vigor a los 15 días de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.”

QUINTO.- EXPEDIENTE: 3138/2020 (EXP. C.I.P. EDUCACIÓN, ... 3148/2020). CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE CANTABRIA Y EL AYUNTAMIENTO DE REOCÍN POR EL QUE SE ARTICULA LA COOPERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CON EL PROGRAMA DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA.- DICTAMEN.

Comienza la consideración a este punto del Orden del Día, con la lectura en extracto, por el Secretario, del dictamen formulado por la Comisión Informativa Permanente de Cultura, Educación, Turismo y Juventud, en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de octubre de 2020.

El Secretario dio lectura a la parte dispositiva de la propuesta de acuerdo.

Ningún grupo solicitó dar lectura íntegra a partes del expediente o del dictamen de la Comisión para mejor comprensión, por lo que a continuación el Presidente abrió la fase de deliberación y debate, solicitando la palabra el Concejal del Grupo Municipal PSOE, D. Julio Ruiz de Salazar Echevarría, quien dice que se trata de un trámite en el que el Pleno tiene que facultar al Alcalde como representante del Ayuntamiento de Reocín a la firma de un convenio de recursos educativos entre la Consejería de Educación y nuestro Ayuntamiento, con la finalidad de dotar de 12000 € a los centros educativos de Reocín para sus etapas obligatorias (4000 € por centro) para la adquisición de diferente material escolar.

Añade el señor Concejal, que es un convenio que este Ayuntamiento lleva realizando desde el año 2018 y que ayuda a rebajar el gasto que las familias de Reocín tienen que soportar por la educación de sus hijos.

| | |
|-------------------------|------------|
| Firma 2 de 2 | ALCALDE |
| | 07/12/2020 |
| Firma 1 de 2 | SECRETARIO |
| | 07/12/2020 |
| AGUSTIN VILLALBA ZABALA | |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

| | |
|-----------------------------|---|
| Código Seguro de Validación | 63a370578936479db14c13556cea6b12001 |
| Url de validación | https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086 |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





Y recalca que le alegra ver que sea una iniciativa que se consolida en el tiempo y cada año se acerca más al objetivo de una educación obligatoria gratuita en nuestro municipio. Esperemos que el próximo año la aportación económica pueda ser mayor, como a todos nos gustaría y decimos cada vez que tratamos este tema. Anuncia que el voto del PSOE será a favor.

Solicita la palabra la Concejala del Grupo Municipal P.P., D^a. Gema Pelayo Manteca, y previa autorización por el Presidente, interviene para indicar que su grupo municipal está a favor de este acuerdo, pero incide en que se comete el mismo error que en años anteriores y que ha sido puesto de manifiesto en el informe de la Intervención Municipal, por lo que pide que el expediente se deje sobre la mesa, ya que no ve la urgencia. En su consecuencia, la señora Concejala anuncia su voto de abstención, si bien señalando que su grupo municipal estaría dispuesto a votar favorablemente en enero de 2021, con la aprobación del nuevo presupuesto municipal.

A continuación, la portavoz del grupo municipal PRC y Concejala de Hacienda, Patrimonio, Presupuestos, Personal, Régimen Interior, Medio Ambiente y Empleo, informa que en este tema ya se va con retraso, puesto que este convenio se corresponde con el curso escolar ya iniciado en el mes de septiembre; además, añade que es un compromiso adquirido.

Vuelve a intervenir la Concejala del Grupo Municipal P.P., D^a. Gema Pelayo Manteca, que indica que el problema es que el convenio no se puede aplicar hasta 2021. La señora Concejala, aclara que en cualquier caso su grupo municipal está de acuerdo con la finalidad del convenio.

No habiendo más intervenciones, el Alcalde-Presidente dio por finalizada la fase de deliberación y debate, por lo que, seguidamente somete a votación la propuesta de acuerdo de autorización a favor del señor Alcalde, para representar al Ayuntamiento de Reocín en la firma del Convenio de referencia, dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Cultura, Educación, Turismo y Juventud, en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de octubre de 2020, siendo aprobado por **unanidad de los doce (12) miembros corporativos presentes en la sesión en el momento de la votación.**

Como consecuencia del resultado de la votación, el Pleno adoptó el siguiente acuerdo, del que se transcribe su parte dispositiva:

“PRIMERO.- Autorizar a Pablo Diestro Eguren, señor alcalde-presidente de esta corporación, a representar al ayuntamiento de Reocín, para proceder a la firma convenio entre el gobierno de Cantabria y el ayuntamiento de Reocín por el que se

| | | | |
|--------------|-------------------------|------------|------------|
| Firma 2 de 2 | PABLO DIESTRO EGUREN | 07/12/2020 | ALCALDE |
| | AGUSTIN VILLALBA ZABALA | 07/12/2020 | SECRETARIO |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 63a370578936479db14c13556cea6b12001

Url de validación <https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/ax/diarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





articula la cooperación del ayuntamiento con el programa de recursos educativos para la educación básica.

SEGUNDO.- *Dar traslado del presente acuerdo al órgano competente de gobierno de Cantabria para la preparación y posterior firma del convenio mencionado.”*

SEXTO.- MOCIONES:

No hubo.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Comienza el Alcalde-Presidente este punto del Orden del Día, dando respuesta a las preguntas formuladas oralmente durante la anterior sesión, de carácter ordinario, celebrada por el Pleno con fecha 1 de septiembre de 2020.

Se transcriben literalmente tanto las preguntas como las respuestas:

“PRIMERA.- *¿Se piensa esta legislatura iniciar los trámites para dotar a Reocín de un PGOU?*

Sí, en cuanto se apruebe una nueva Ley del Suelo, mientras tanto se está trabajando en un refundido que recoja las todas las normas y modificaciones que se han realizado.

SEGUNDA.- *¿Se tiene previsto abrir la biblioteca municipal como ya están las de toda Cantabria?*

Sí, ya está abierta para el préstamo de libros y lista para la apertura al público total en cuanto las condiciones sanitaria sean propicias.

TERCERA.- *¿Se piensa hacer cumplir el punto 6º del artículo 25 de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana de Reocín aprobada en mayo de 2018 que establece la prohibición de la invasión de las vías públicas por árboles o arbustos consecuencia de su falta de conservación y mantenimiento a aquellos vecinos que lo incumplen de forma reiterada?*

Sí, como usted sabe, se viene realizando desde la pasada legislatura.

CUARTA.- *Hemos observado que hay empresas que llevan desarrollando desde hace tiempo trabajos en nuestro ayuntamiento... ¿No debieran los servicios que se contratan estas empresas de forma reiterada cada año salir a licitación pública para cumplir la ley y dar la oportunidad a cualquier empresa, como está en su derecho, de trabajar para la administración pública?*

| | |
|--------------|------------|
| Firma 2 de 2 | ALCALDE |
| | 07/12/2020 |
| Firma 1 de 2 | SECRETARIO |
| | 07/12/2020 |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 63a370578936479db14c13556cea6b12001 |
| Url de validación | https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086 |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





Sí, el próximo año se tramitarán expedientes para la contratación de dichos servicios.

QUINTA.- *¿El ayuntamiento va a desinfectar las marquesinas, especialmente las que están cerradas, ya que son espacios de mucha concurrencia?*

Sí, ya se está realizando.

SEXTA.- *¿Va el Ayuntamiento a ceder espacios a terceros teniendo en cuenta la pandemia?*

No se ha realizado ninguna cesión nueva, y no tenemos constancia de que se realicen actividades en ellos más allá de reuniones internas.”

A continuación el Alcalde-Presidente pregunta si existen ruegos y preguntas, planteándose oralmente las siguientes por parte del Concejal del grupo municipal PSOE, D. Julio Ruiz de Salazar Echevarría, que son transcritas literalmente:

“1. Ruegos.

- *Solicitamos que el Ayuntamiento colabore junto con la Junta Vecinal de Barcenaciones en la reparación del tejado de las escuelas puesto que por el estado de la cubierta existen goteras que de no solucionarse va a suponer que se degrade el interior de la instalación recientemente arreglada.*
- *También en Barcenaciones pedimos que se limpie la carretera del monte que sale a Quijas puesto que actualmente por la vegetación está cerrada al paso.*
- *Los vecinos de la Urbanización Las Lomas nos han hecho saber que solamente cuenta con dos contenedores de basura y ante el número*

| | | | |
|--------------|------------|------------|-------------------------|
| Firma 2 de 2 | ALCALDE | 07/12/2020 | PABLO DIESTRO EGUREN |
| | SECRETARIO | 07/12/2020 | AGUSTIN VILLALBA ZABALA |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

| | |
|-----------------------------|---|
| Código Seguro de Validación | 63a370578936479db14c13556cea6b12001 |
| Url de validación | https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/diarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086 |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





de vecinos que componen la urbanización se han demostrado insuficientes solicitamos que coloquen más contenedores. Igualmente rogamos que se instale un soporte metálico para evitar que el viento desplace los contenedores fuera de su emplazamiento.

- *Los vecinos de Helguera vuelven a solicitar el asfaltado del Pedroso.*
- *Hace 2 meses y en algún pleno anterior hemos traído la problemática que existe en la carretera que baja del polígono. Sabemos que se nos explicó que hay un proyecto para intentar dar solución a este problema, pero el tiempo pasa y no se ven acciones por lo que pedimos al Alcalde y al Equipo de Gobierno que se pongan en marcha medidas inmediatas que limiten la velocidad. Que no tengamos que arrepentirnos de no haber actuado antes.*
- *En las aceras que conectan Helguera con la Calle de la Enseñanza en La Veguilla nos han trasladado vecinos que el crecimiento de especies vegetales está invadiendo las citadas aceras. Por favor, hagan las gestiones pertinentes ante la autoridad competente para que adecúen el estado de las aceras que permita su uso sin riesgos.*
- *Igualmente, en el camino peatonal que va de la rotonda de Helguera al IES Nueve Valles se acordó en su día que las farolas iluminarían el trayecto. Hoy siguen apagadas. Pedimos que se enciendan.*

| | | | |
|--------------|------------|------------|-------------------------|
| Firma 2 de 2 | ALCALDE | 07/12/2020 | PABLO DIESTRO EGUREN |
| | SECRETARIO | 07/12/2020 | AGUSTIN VILLALBA ZABALA |

| | | |
|---|---|--|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | | |
| Código Seguro de Validación | 63a370578936479db14c13556cea6b12001 | |
| Url de validación | https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086 | |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |



- *En respuesta al bando publicado por el Alcalde donde se pide a los vecinos que den a conocer puntos del municipio en los que haría falta la instalación de puestos de luz, en Helguera señalan como necesarios instalar puntos en la parte que va desde el Barrio Los Torrios hasta el túnel que sale a La Veguilla y desde el túnel hasta el acceso a la carretera a la N-624. Así como también del tramo que abarca desde la plaza Julio García hasta el túnel de La Veguilla.*
- *Rogamos al Alcalde que haga todo lo posible ante la Consejería de Obras Públicas, titular de la carretera del Camino Real en Caranceja, para que arreglen tanto la carretera como las aceras. Ha pasado más de año y medio y nada se ha hecho.*
- *Volvemos a pedir que se acondicione el parque del Molino de Caranceja que tras las últimas inundaciones no se ha intervenido en él tras los destrozos sufridos por el temporal de enero y octubre en 2019.*
- *También Caranceja los escombros que hay en las antiguas escuelas siguen sin ser retirados año y medios después. Alcalde, por favor, mande al camión a retirarlos.*
- *En Caranceja volvemos a traer un ruego del mes de enero. En la entrada del pueblo hay dos muros que por las riadas quedaron en un estado deteriorado, por lo que instamos a que como Alcalde*

| | | | |
|--------------|------------|------------|-------------------------|
| Firma 2 de 2 | ALCALDE | 07/12/2020 | PABLO DIESTRO EGUREN |
| | SECRETARIO | 07/12/2020 | AGUSTIN VILLALBA ZABALA |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 63a370578936479db14c13556cea6b12001

Url de validación <https://sedesimplican01.simplificacloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





solicite a sus dueños que cuanto menos adecuenten el estado del área afectada.

- *En apenas dos meses cambiaremos de año y es preciso aprobar cuanto antes un presupuesto para el 2021. Suponemos que estarán ya trabajando en él. Como el año pasado les ofrecemos nuestra disposición a negociar un presupuesto bueno para Reocín y acorde a las necesidades del mismo.*
- *Solicitamos la instalación de un contenedor de tapones solidarios que hemos visto tiene demanda entre los vecinos.*
- *Pedimos regular el tráfico en las inmediaciones de la Plaza de la Concordia. Es frecuente que el mal aparcamiento de vehículos impida la circulación de peatones y vehículos, además de suponer un grave problema en el supuesto que tuvieran que acceder vehículos de emergencia por alguna incidencia.*
- *En Valles. En el Barrio La Serna junto a la Urbanización Los Castaños, vecinos de este pueblo nos han traslado su petición de rogar al ayuntamiento realizar las gestiones necesarias ante los propietarios de los terrenos "Cagigas Solar" para que pueda ser acondicionada como aparcamiento (como se hizo en Puente San Miguel junto al colegio). Así se lograría evitar que los vecinos*

| | | | |
|--------------|------------|------------|-------------------------|
| Firma 2 de 2 | ALCALDE | 07/12/2020 | PABLO DIESTRO EGUREN |
| | SECRETARIO | 07/12/2020 | AGUSTIN VILLALBA ZABALA |

| | | |
|---|---|--|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | | |
| Código Seguro de Validación | 63a370578936479db14c13556cea6b12001 | |
| Url de validación | https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086 | |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |



aparquen en la vía pública. En el caso de su negativa, pedimos que se les inste a limpiar la finca.

- *Seguimos observando que el portal de transparencia sigue sin ser actualizado. La última actualización data del 19 de mayo de 2019, casi 2 años sin poner absolutamente ningún documento que la ley obliga a poner a disposición de los vecinos. Entendemos que no puede estar actualizado al día con todo lo que se debería, pero sí exigimos señor Alcalde que al menos se siga la dinámica de la anterior legislatura cuando se colgaban bandos, actas de plenos cada 3 meses, ordenanzas, etc... En pleno siglo XXI los vecinos tienen derecho, entre otras cosas así lo dice la ley, a consultar información como la anteriormente referida en la web municipal. En 8 meses de pandemia con la actividad municipal bajo mínimos, tiempo han tenido de hacerlo que no lleva más de una mañana o una tarde hacerlo. Alcalde, póngase a ello ya.*

1. Preguntas.

- *Hemos tenido conocimiento que a comienzos del mes de octubre la limpiadora de la Casa de Cultura de Puente San Miguel estuvo de ausente. En esa dependencia municipal hay actualmente servicio de madrugadores para escolares. ¿Durante esa semana qué persona*

| | | | |
|--------------|-------------------------|------------|------------|
| Firma 2 de 2 | PABLO DIESTRO EGUREN | 07/12/2020 | ALCALDE |
| Firma 1 de 2 | AGUSTIN VILLALBA ZABALA | 07/12/2020 | SECRETARIO |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 63a370578936479db14c13556cea6b12001 |
| Url de validación | https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086 |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





de la plantilla municipal o empresa se dedicó a la limpieza y desinfección de esta dependencia pública?

- *El 22 de junio del presente año vecinos del Ayuntamiento de Reocín presentaron un escrito con firmas denunciando el estado del cementerio de Valles y pidiendo realizar actuaciones de mantenimiento. Este fin de semana ha sido la festividad por los difuntos y quienes acudieron dicen que nada se ha hecho. ¿Cuánto tiempo van a tener que esperar para que el lugar donde descansan sus seres queridos esté en buenas condiciones?*

Finalizo con un punto que no es un ruego y tampoco es una pregunta pero creo importante destacar hoy si me permite señor Alcalde. Actualmente estamos sufriendo la segunda ola de esta pandemia provocada por el COVID-19, aunque ya se lo dijimos en privado, lo decimos hoy en pleno igualmente. Usted, Alcalde, y su equipo van a tener el apoyo del PSOE en cualquier medida que tomen a nivel municipal para combatir al virus. Igualmente estamos a su disposición para trabajar juntos en buscar y plantear medidas que ayuden a nuestro municipio y disponen de nuestros medios para todo aquello que sea necesario para frenar esta ola en Reocín.”

Habiéndose formulado tanto los ruegos como las preguntas de forma oral durante el transcurso de la sesión, el Alcalde-Presidente, en uso de la facultad atribuida por el artículo 97.6 y 7 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF-RJEL), y sin perjuicio de la información que facilita en la misma sesión, decide contestarlas en la sesión siguiente.

| | | | |
|--------------|-------------------------|------------|------------|
| Firma 2 de 2 | PABLO DIESTRO EGUREN | 07/12/2020 | ALCALDE |
| | AGUSTIN VILLALBA ZABALA | 07/12/2020 | SECRETARIO |

| | | |
|---|---|--|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | | |
| Código Seguro de Validación | 63a370578936479db14c13556cea6b12001 | |
| Url de validación | https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086 | |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original | |



A continuación interviene la Concejala del grupo municipal P.P., D^a. Gema Pelayo Manteca, que formula, también oralmente, dos ruegos, relativos a que se presente a la mayor brevedad, el proyecto de Presupuestos Generales para el ejercicio 2021, y en relación con el mismo, que una vez amortizado el préstamo por parte del Ayuntamiento, los mayores recursos económicos, se destinen a gastos necesarios en 2021, priorizando en los relacionados con el COVID-19, y en especial, en inversiones como las obras en Caranceja.

Asimismo, habiéndose formulado tanto los ruegos como las preguntas de forma oral durante el transcurso de la sesión, el Alcalde-Presidente, en uso de la facultad atribuida por el artículo 97.6 y 7 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF-RJEL), y sin perjuicio de la información que facilita en la misma sesión, decide contestarlas en la sesión siguiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las 20:50 horas del día 3 de noviembre de 2020, de lo cual doy fe pública a través de la extensión de la presente Acta, que deberá ser publicada en la sede electrónica de la Corporación de acuerdo con la normativa sobre protección de datos, así como transcrita en el Libro de Actas del Pleno, lo cual autorizo con la firma y visto bueno del Alcalde-Presidente, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.2 d) del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, que regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Pablo Diestro Eguren.

EL SECRETARIO,
Fdo.: Agustín Villalba Zabala.

Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen. (Conforme al artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

| | |
|-------------------------|------------|
| Firma 2 de 2 | ALCALDE |
| | 07/12/2020 |
| Firma 1 de 2 | SECRETARIO |
| | 07/12/2020 |
| AGUSTIN VILLALBA ZABALA | |

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

| | |
|-----------------------------|---|
| Código Seguro de Validación | 63a370578936479db14c13556cea6b12001 |
| Url de validación | https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086 |
| Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |

